

PERMISO
PROVISIONALCLAVE:
DENT001136FOLIO TRÁMITE:
174,552

Gobierno de

NOMBRE:
TLAQUEPAQUEIBICACIÓN:
PASEO DE LOS BALCONES
BALCONES DE SANTA MARÍA
PASEO DE LOS PATIOS
CAMINO REAL A COLIMA

CALLE CRUCE 1: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS Y CARNITAS

CALLE CRUCE 2:

TIPO:

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CHOTAS: ~~UNEDAT~~TIPO DE COCHAS: ~~UNEDAT~~

IMPORTE MT2: \$ 4.60 MTS.

DIAS AMPARADOS:

26

REFRENDO

PUESTO

SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

18-enero-2022

EXTERIOR: EN

INTERIOR:

INTINTA ANTITRASPARENTE DEL CUBREBOCAS ***
USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ***

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

IMPORTE: \$715.60

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJAVIERNES NO TRABAJA
SÁBADO SI DE: 08:00:00 a 03:00:59 p
DOMINGO SI DE: 08:00:00 a 03:00:59 p

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

DIAS DE TRABAJO

Sergio Ponce OZUNA
ACEPTO
PONCE OZUNA SERGIO

AUTORIZO

Tlaquepaque
MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSC. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.

Establecerse en plazas y plazuelas del pueblo o en zonas de ferias.

Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consulten un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.